



ER/ 1314

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 NOV** de 2011

VISTO: los antecedentes relacionados en la invitación a participar de la VII CIERTEC - Nuevas prácticas y tecnologías para un futuro sustentable del sector energético: "Calidad de Energía y Gestión Comercial" organizado por la Comisión de Integración Energética Regional (CIER) y el Comité Nacional Brasileño de la CIER (BRACIER) que se realizará durante los días 21 al 23 de noviembre en Porto Alegre - República Federativa de Brasil;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia de la Asesora de la Gerencia de Fiscalización de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, Ing. Anapaula Carranza;

II) que para participar del mencionado seminario se deberá pagar una inscripción, en la cual los miembros de la Comisión de Integración Energética de la Región tienen una bonificación en la misma;

III) que no se han cumplido con los plazos de antelación que dispone la normativa al respecto, en razón que la invitación se formalizo recientemente;

IV) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente autorizar la Misión Oficial de que se trata dado el interés que revista para la citada Unidad;

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Designar en Misión Oficial a la ciudad de Porto Alegre - República Federativa de Brasil a la Asesora de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua del Inciso 02 "Presidencia de la República", Ing. Anapaula Carranza al Seminario de "Calidad de Energía y Gestión Comercial" por el período comprendido entre el 21 de noviembre al 24 de noviembre de 2011.-

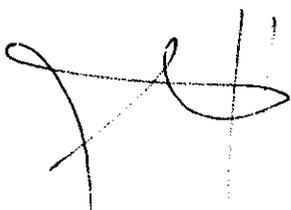
2) Liquidense 3 (tres) viáticos diarios al 100% más 1 (un) día de viático abatido en un 60% conforme a lo preceptuado en el Art. 8º del Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002, para la participante a la ciudad de Río de Janeiro a un valor diario de U\$S 277 (doscientos setenta y siete dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3) El costo del transporte aéreo asciende a la suma de hasta U\$S 330 (trescientos treinta dólares estadounidenses) incluido un 15 % por variaciones en las fechas de reserva de vuelo, para el participante correspondiente al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo.-

4) Páguese el costo de la inscripción del mencionado curso que asciende a un monto de R\$ 700,00 (setecientos reales).-

5) Las erogaciones referidas serán atendidas con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 006 "URSEA", Programa 482 "Regulación y Control", Proyecto 000 "Funcionamiento" en los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" con financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial.-"

6) Pase a los fines correspondientes a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República